



RESOLUCION JEFATURAL N° 063 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 21/03/2023

VISTOS:

El Informe N° 100-2023-GORE.ICA-PETACC-SJDO, e Informe Legal N° 068-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 100-2023-GORE.ICA-PETACC-SJO, el Director de la Subjefatura de Obras remite los Términos de Referencia para la ejecución del proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS DE PROTECCION ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN EL RIO MATAGENTE SECTORES CHAMORRO MD, LAS HUACAS MD. SAN FRANCISCO MD, DIST. EL CARMEN Y RIO CHICO SECTOR CRUZ VERDE MI. DIST CHINCHA BAJA, PROV. CHINCHA-REGION ICA";

Que, el proyecto de inversión tiene por finalidad contratar a una empresa natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), debidamente acreditada y que deberá cumplir con los requisitos mínimos, a fin de que se realice la ejecución del citado proyecto;

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 8° del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura del PETACC, la de aprobar presupuestos, **términos de referencia**, planes de trabajo, expedientes técnicos;

Estando al Informe Legal N° 068-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ y, con el visto de la Subjefatura de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia para la ejecución del proyecto "INSTALACION DE SERVICIOS DE PROTECCION ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN EL RIO MATAGENTE SECTORES CHAMORRO MD, LAS HUACAS MD. SAN FRANCISCO MD, DIST. EL CARMEN Y RIO CHICO SECTOR CRUZ VERDE MI. DIST CHINCHA BAJA, PROV. CHINCHA-REGION ICA", teniendo como Valor Referencial la suma de S/ 11,797,424.65 (Once Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 65/100 soles) el cual será realizado bajo la modalidad de Contrata, y que, en Anexo a 22 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que una vez notificada la presente Resolución a la Oficina de Administración, Subjefatura de Supervisión y Liquidación y Obras y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sean remitidos a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Ing. Luis Fernando Mujica Villalaz
JEFE DE PROYECTO

